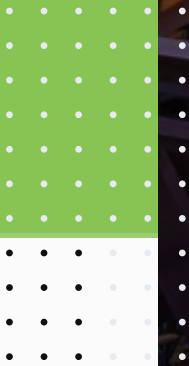




Guía de buenas prácticas en
**SELECCIÓN Y
GESTIÓN DE
CONSTRATISTAS EN
RELACION CON LA
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**



FICEM
FEDERACIÓN INTERAMERICANA
DEL CEMENTO



Prefacio

La FEDERACIÓN INTERAMERICANA DEL CEMENTO (FICEM) es una agrupación independiente que congrega a la industria del cemento de 26 países de América Latina y El Caribe, España y Portugal, incluyendo 77 empresas productoras, asociaciones e institutos técnicos.

Su misión es potenciar la fuerza de sus asociados para impulsar el desarrollo de la región en línea con los enunciados de la agenda mundial sectorial: la acción por el clima, la eficiencia energética, el uso de combustibles y materias primas alternativas, y la promoción de las buenas prácticas en el uso eficiente del cemento y el concreto en sus diversas aplicaciones.

Esta guía fue desarrollada con el propósito de facilitar la identificación de buenas prácticas en la evaluación y seguimiento de los contratistas que proveen servicios a la industria cementera, buscando asegurar el cumplimiento de estándares esenciales sobre la seguridad y salud en el trabajo.



Disclaimer

Este documento ha sido desarrollado por miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Federación Interamericana del Cemento (FICEM), en el propósito de apoyar a sus miembros en la definición de estrategias y medidas de acción acerca de la selección y gestión de contratistas, en la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo dentro de la industria cementera.

Este documento está dirigido a profesionales en la materia, quienes tienen las competencias necesarias para evaluar el alcance y las limitaciones que se desprenden de la información proporcionada.

Para su preparación se han tenido en cuenta antecedentes, información y opiniones proporcionadas por especialistas hasta agosto de 2024. Investigaciones, desarrollos, normas técnicas y legales, regulaciones, estándares y buenas prácticas divulgadas después de esta fecha pueden afectar la precisión, vigencia, validez o relevancia del contenido de este documento.

FICEM no declara ni garantiza que este documento cubra todas las cuestiones relacionadas con el tema. Asimismo, FICEM, sus funcionarios y asociados renuncian a toda responsabilidad por cualquier inexactitud, error u omisión, y ante cualquier efecto directo o indirecto devenido del uso y aplicación de cualquier parte o todo el contenido de este documento.

**Todos los
derechos
reservados.**

Prohibida la reproducción parcial o total sin el consentimiento de FICEM.

Septiembre 2024





Índice

Capítulo 1: Introducción	5
Capítulo 2: Diagnóstico de condiciones actuales en Salud y Seguridad en el trabajo	6
2.1 Objetivos	6
2.2 Elementos de diagnóstico	6
2.3 Incorporación del diagnóstico al Manual de Contratación	7
2.4 Beneficios del diagnóstico	7
Capítulo 3: Identificación de peligros	8
3.1 Inspección e identificación	8
3.2 Evaluación de riesgos	8
3.3 Clasificación del riesgo	8
3.4 Medidas de control en SST para un manual de contratación	9
Capítulo 4: Normatividad aplicable	10
4.1 Leyes y Regulaciones en SST para Contratación	10
4.2 Responsabilidades	10
4.3 Cumplimiento legal	10
Capítulo 5: De la definición a la implementación de la política en SST	11
5.1 Documentación	11
5.2 Evidencia de cumplimiento	11
5.3 Integración en el proceso de contratación	12
5.4 Elementos clave de la definición de las políticas de SST	12
Capítulo 6: Integración de nuevos contratistas con énfasis en Seguridad y Salud en el Trabajo	13
6.1 Objetivo y alcance	13
6.2 Responsabilidades	13
6.3 Proceso de Integración	15
6.3.1 Identificación o caracterización de empresas contratistas	15
6.3.2 Selección de Contratistas	17
6.4 Documentos requeridos	21
6.5 Beneficios de la integración efectiva de nuevos contratistas	21
6.6 Implementación	22

Capítulo 1: Introducción

La industria cementera, como pilar fundamental del desarrollo de infraestructura, enfrenta desafíos únicos en cuanto a la contratación y gestión de personal contratista. La implementación de procesos y guías de contratación meticulosos es crucial para asegurar la calidad y la seguridad en todas las etapas productivas, incluyendo la cadena de suministros. Estas prácticas no solo son esenciales para la evaluación y seguimiento de los contratistas, sino que también son vitales para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, así como para el cuidado del medio ambiente.

Los procesos y guías de contratación en la industria cementera son fundamentales para la evaluación y seguimiento de los contratistas, y tienen un impacto directo en la seguridad y salud en el trabajo, así como en la protección del medio ambiente. La importancia de estos procesos radica en su capacidad para minimizar riesgos y optimizar los resultados a través de la evaluación de las empresas contratistas, para identificar a aquellas que tienen un historial comprobado de cumplimiento y desempeño, mantener la integridad operativa y la reputación de la industria. Además, el seguimiento continuo permite detectar y corregir cualquier desviación o incumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional, además del aporte a la estrategia.

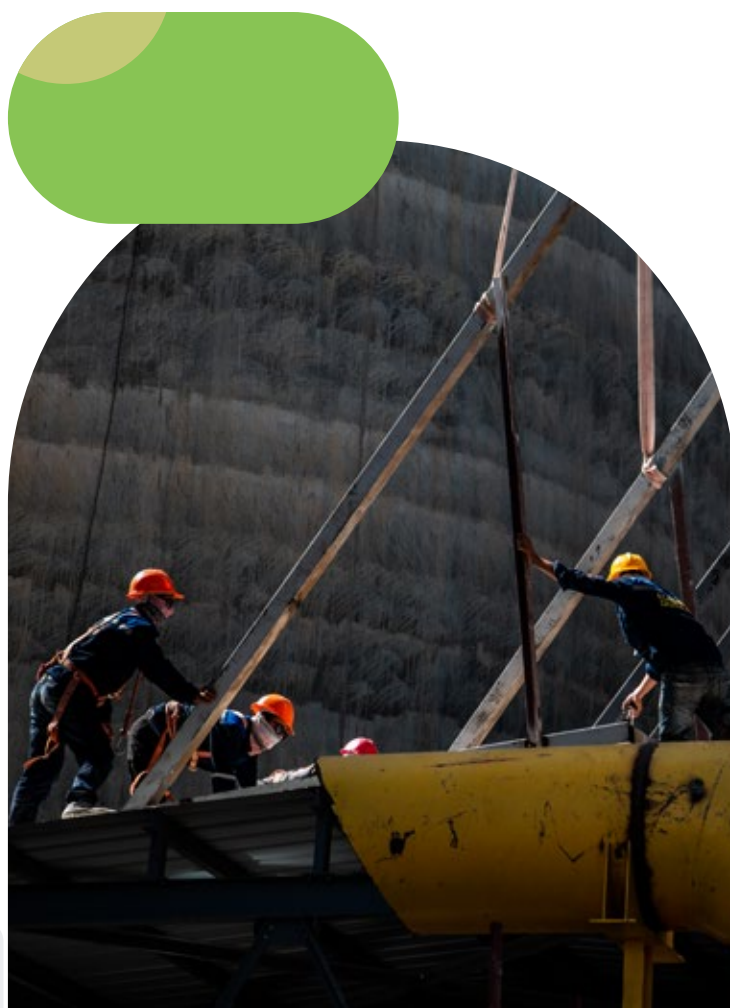
Los procesos de contratación en la industria cementera son complejos debido a la naturaleza técnica y a la gran escala de los proyectos. La guía de contratación desarrollada por el Subcomité específico resalta los elementos que se sugiere tener en cuenta por compañías productoras de cemento en la región, como contribución a asegurar que los contratistas cumplan con

todas las regulaciones locales e internacionales pertinentes, además de la adecuada identificación y gestión de los riesgos.

En el contexto de la seguridad y salud en el trabajo, las guías de contratación son esenciales para establecer con claridad las expectativas y responsabilidades de los contratistas. El trabajo continuo de los integrantes de las mesas de contratistas ha permitido la inclusión de requisitos específicos de:

- ▶ **Capacitación**
- ▶ **Uso de equipo de protección personal**
- ▶ **Reporte de incidentes y medidas de prevención de riesgos**
- ▶ **Reconocimiento y consecuencias**
- ▶ **Rendición de cuentas.**

Al comunicar estas prácticas, acordando pautas mínimas no negociables, las compañías pueden definir la manera de implementar estas prácticas.



Capítulo 2:

Diagnóstico de condiciones actuales en Salud y Seguridad en el trabajo

2.1 Objetivos

- **Identificar los peligros y riesgos laborales:** el primer paso es identificar todos los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y mecánicos que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Evaluar los riesgos laborales:** una vez identificados los peligros, se debe evaluar la magnitud del riesgo, considerando la probabilidad de ocurrencia del daño y su severidad.
- **Priorizar los riesgos:** de acuerdo con la evaluación realizada, se deben priorizar los riesgos que requieren atención inmediata.
- **Establecer medidas de control:** para cada riesgo priorizado, se deben establecer medidas de control adecuadas para eliminarlo o minimizarlo.
- **Monitorear y evaluar la eficacia de las medidas de control:** es importante realizar un seguimiento periódico de las medidas de control implementadas para verificar su eficacia y realizar los ajustes necesarios.

2.2 Elementos de diagnóstico

El diagnóstico debe incluir, como mínimo, a los siguientes elementos:

a) Identificación de peligros y riesgos

- ▶ Listado de peligros y riesgos relevantes para la actividad planteada
- ▶ Descripción de cada peligro y riesgo
- ▶ Ubicación del peligro o riesgo
- ▶ Población expuesta

b) Evaluación de riesgos

- ▶ Matriz de evaluación de riesgos
- ▶ Cálculo del nivel de riesgo (bajo, medio, alto)

c) Priorización de riesgos

- ▶ Listado de riesgos priorizados
- ▶ Criterios de priorización utilizados

d) Medidas de control

Para cada riesgo priorizado se deben establecer medidas de control, tales como:

- ▶ Eliminación del peligro
- ▶ Sustitución del peligro
- ▶ Control de ingeniería
- ▶ Control administrativo
- ▶ Equipos de protección personal

e) Monitoreo y evaluación de la eficacia de las medidas de control

- ▶ Programa de monitoreo y evaluación
- ▶ Indicadores de eficacia
- ▶ Resultados del monitoreo y evaluación



f) Recomendaciones

De acuerdo con los resultados del diagnóstico, se deben formular recomendaciones para mejorar las condiciones de SST en la empresa.

Existen diversas herramientas disponibles para realizar el diagnóstico de SST, como por ejemplo:

- ▶ Listados de verificación
- ▶ Guías de evaluación de riesgos
- ▶ Software especializado en SST

Es importante contar con la asesoría de un profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo para realizar el diagnóstico de manera adecuada y garantizar la eficacia del SG-SST.

2.3 Incorporación del diagnóstico al Manual de Contratación

El diagnóstico debe ser incorporado al manual de contratación de la empresa de la siguiente manera:

a) Incluir un capítulo dedicado a la Salud y Seguridad

En este capítulo se debe describir el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, incluyendo el proceso de diagnóstico de condiciones actuales.

b) Establecer criterios para la selección de personal

Estos criterios deben considerar aspectos como la aptitud física y mental para el cargo, la experiencia en Salud y Seguridad, y la disposición para cumplir con las normas de seguridad y salud de la empresa.

c) Incluir en el contrato de trabajo la obligación del trabajador de cumplir con las normas de SST

De esta manera se asegura que todos los trabajadores conozcan y cumplan con las normas de seguridad y salud de la empresa.

2.4 Beneficios del diagnóstico

El diagnóstico debe ser incorporado al manual de contratación de la empresa de la siguiente manera:

- ▶ **Mejora las condiciones de seguridad y salud en el trabajo:** al identificar y controlar los riesgos laborales, se reduce la probabilidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ▶ **Promueve una cultura de prevención en la empresa:** el diagnóstico de SST ayuda a crear conciencia entre los trabajadores sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ **Mejora la productividad de los trabajadores:** un ambiente de trabajo seguro y saludable conduce a que los trabajadores sean más productivos.

Capítulo 3:

Identificación de peligros

3.1 Inspección e identificación

La identificación de peligros es el primer paso en la gestión de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Consiste en reconocer y determinar todos los elementos o condiciones que tienen el potencial de causar daño a los trabajadores o a otras personas en el lugar de trabajo.

El objetivo de la identificación de peligros es obtener una comprensión completa de todos los riesgos potenciales presentes en el lugar de trabajo para poder tomar las medidas preventivas adecuadas.

Los pasos para la identificación de los peligros son los siguientes:

a) Inspeccionar el lugar de trabajo: realizar un recorrido exhaustivo del lugar de trabajo, observando todos los aspectos de las instalaciones, equipos, procesos y actividades.

b) Identificar las fuentes de peligro: buscar elementos o condiciones que puedan causar daño, como:

- ▶ Maquinaria y equipos defectuosos o mal protegidos
- ▶ Sustancias químicas peligrosas
- ▶ Exposición a ruido, vibraciones o temperaturas extremas
- ▶ Riesgos ergonómicos, como posturas inadecuadas o levantamiento de cargas pesadas
- ▶ Riesgos psicosociales, como estrés, acoso o violencia laboral
- ▶ Revisión de información existente: consulte documentos como manuales de operación de equipos, registros de accidentes e incidentes, evaluaciones de riesgos anteriores y normativa legal vigente en materia de SST.
- ▶ Consulta con trabajadores: involucre a los trabajadores en el proceso de identificación de peligros, ya que ellos tienen un conocimiento profundo de las tareas que realizan y los riesgos asociados a las mismas.

Algunas de las herramientas frecuentes para proceder a la identificación de peligros son:

- ▶ Listas de verificación
- ▶ Diagramas de flujo de trabajo
- ▶ Observación directa
- ▶ Entrevistas a trabajadores
- ▶ Análisis de puestos de trabajo
- ▶ Técnicas de brainstorming
- ▶ Evaluación de Riesgos

3.2 Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso de analizar la probabilidad y la gravedad de las lesiones o enfermedades que podrían resultar de la exposición a un peligro.

Su objetivo es determinar el nivel de riesgo asociado a cada peligro identificado, y establecer prioridades para la implementación de medidas de control.

Los pasos para la evaluación de riesgos son:

a) Estimar la probabilidad de ocurrencia: determine la frecuencia con la que es probable que ocurra un incidente o accidente relacionado con el peligro.

b) Valorar la gravedad de las consecuencias: establezca la gravedad de las lesiones o enfermedades que podrían resultar de un incidente o accidente relacionado con el peligro.

3.3 Clasificación del riesgo

Consiste en combinar la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias para clasificar el riesgo en un nivel de bajo, medio o alto.

Las herramientas para llevar a cabo la evaluación de riesgos son:

- ▶ Matrices de evaluación de riesgos
- ▶ Análisis de árbol de fallas
- ▶ Análisis de Modos de Falla y Efectos (AMFE)

La evaluación de riesgos debe dar como resultado una lista de peligros priorizados, junto con su nivel de riesgo asociado. Esta información se utilizará para determinar las medidas de control necesarias para eliminar o reducir los riesgos.

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos son dos procesos interrelacionados que deben realizarse de manera conjunta. La identificación de peligros proporciona la base para la evaluación de riesgos, mientras que la evaluación de riesgos ayuda a determinar la prioridad de las medidas de control.

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos son elementos esenciales de un sistema de gestión de SST efectivo. Al identificar y evaluar los riesgos, las empresas pueden tomar medidas preventivas para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores y cumplir con la normativa legal vigente en materia de SST.

3.4 Medidas de control en SST para un manual de contratación

Las medidas de control son acciones o procedimientos implementados para eliminar, minimizar o controlar los riesgos laborales en una empresa. Su objetivo es proteger la salud y seguridad de los trabajadores, previniendo accidentes, enfermedades profesionales y otros daños.

En un manual de contratación, la sección de medidas de control existentes debe describir las acciones que la empresa ya ha tomado para gestionar los riesgos en el lugar de trabajo. Esto demuestra el compromiso de la empresa con la SST a los posibles empleados, y les ayuda a tomar una decisión informada sobre si desean trabajar allí.

La sección de medidas de control existentes debe incluir:

a) Identificación de peligros y riesgos:

describa el proceso de evaluación de riesgos que utiliza la empresa para identificar los peligros y riesgos laborales en el lugar de trabajo.

b) Jerarquía de controles: explique la jerarquía de controles que utiliza la empresa para seleccionar las medidas de control más adecuadas. La jerarquía de controles establece que se deben priorizar las medidas de eliminación o sustitución del peligro, seguido de los controles de ingeniería, administrativos y, por último, el equipo de protección personal.

c) Medidas de control implementadas:

describa las medidas de control específicas que se han implementado para cada peligro o riesgo identificado. Esto puede incluir:

- ▶ **Controles de ingeniería** (por ejemplo, sistemas de ventilación, barreras de seguridad, maquinaria con protección incorporada)
- ▶ **Controles administrativos** (por ejemplo, programas de capacitación, procedimientos de trabajo seguros, señalización de seguridad)
- ▶ **Equipo de protección personal (EPP)** (por ejemplo, cascos, gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad)
- ▶ **Capacitación y entrenamiento:** explicar cómo se capacita a los trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas de control implementadas)
- ▶ **Monitoreo y evaluación:** describir cómo se monitorea y evalúa la eficacia de las medidas de control implementadas. Esto puede incluir inspecciones regulares, auditorías y revisiones del programa de SST.
- ▶ **Comunicación:** explicar cómo se comunica la información sobre SST a los trabajadores. Esto puede incluir la entrega de materiales informativos, la realización de reuniones de seguridad y la promoción de una cultura de seguridad en el trabajo.

Capítulo 4:

Normatividad aplicable

4.1 Leyes y regulaciones en SST para Contratación

El objetivo de este proceso es establecer los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que deben cumplir los contratistas y subcontratistas para trabajar en las instalaciones o proyectos de la empresa contratante.

Esto aplica a todos los procesos de contratación de personal externo que realicen trabajos en las instalaciones o proyectos de la empresa, incluyendo:

- ▶ Contratistas directos e indirectos
- ▶ Proveedores de servicios
- ▶ Trabajadores temporales o en misión
- ▶ Subcontratistas

4.2 Responsabilidades

Por cuenta de la **empresa contratante**, las responsabilidades son:

- ▶ Definir los requisitos legales en SST en el pliego de condiciones y contrato.
- ▶ Verificar el cumplimiento legal de los contratistas y subcontratistas.
- ▶ Supervisar el cumplimiento de las normas SST durante la ejecución del contrato.
- ▶ Informar a los contratistas y subcontratistas sobre los riesgos y peligros en el lugar de trabajo.
- ▶ Capacitar a los contratistas y subcontratistas en materia de SST.

En tanto, por cuenta del **contratista y subcontratista**:

- ▶ Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de SST.
- ▶ Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) propio o adaptado al de la empresa contratante.

- ▶ Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a las actividades contratadas.
- ▶ Proporcionar a sus trabajadores los EPP necesarios y capacitarlos en su uso correcto. Informar a la empresa contratante sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que ocurra.

4.3 Cumplimiento legal

La empresa contratante debe verificar que el contratista y subcontratista cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de SST.

Esto se puede hacer mediante la solicitud de documentación, la realización de auditorías o la verificación en sitio.

El incumplimiento de las normas SST puede tener como consecuencia sanciones administrativas, multas e incluso procesos penales.

Como recomendaciones, cabe mencionar a las siguientes:

- ▶ Incluir en el pliego de condiciones y contrato una cláusula específica sobre SST que establezca los requisitos legales que debe cumplir el contratista y subcontratista.
- ▶ Solicitar al contratista y subcontratista que presente su SG-SST y la documentación que demuestre su cumplimiento con las normas SST.
- ▶ Realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las normas SST por parte del contratista y subcontratista.
- ▶ Capacitar a los trabajadores de la empresa contratante sobre los riesgos laborales asociados a las actividades contratadas.
- ▶ Establecer un canal de comunicación para que los trabajadores puedan reportar cualquier incidente o peligro relacionado con la SST.

Capítulo 5:

De la definición a la implementación de la política en SST

5.1 Documentación

El manual de gestión debe incluir la política de SST de la empresa, estableciendo el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, los objetivos y principios que guían las acciones en materia de SST. Asimismo, se debe detallar el programa de SST de la empresa, incluyendo los planes, programas y actividades para la identificación, evaluación y control de riesgos, la promoción de la salud ocupacional, la capacitación en SST y la gestión de emergencias.

Por otra parte, el manual debe establecer los estándares mínimos de SST que deben cumplir los contratistas, incluyendo la identificación de peligros y evaluación de riesgos, la implementación de controles de riesgos, la capacitación en SST, la vigilancia de la salud ocupacional y la gestión de emergencias.

Se deben incluir los procedimientos específicos para la contratación de contratistas en materia de SST, abarcando aspectos como la preselección de contratistas, la evaluación de su desempeño en SST, la comunicación de los requisitos de SST, la supervisión del cumplimiento y la gestión de no conformidades.

5.2 Evidencia de cumplimiento

El cumplimiento del programa de SST se materializa a través de la implementación de los siguientes registros:

- ▶ **Registros de evaluación de contratistas**, incluyendo la verificación del cumplimiento de los estándares, la revisión de su documentación y la realización de auditorías o inspecciones.
- ▶ **Registros de capacitación** proporcionada a los contratistas, con un detalle relativo al contenido de la capacitación, los participantes y los instructores.
- ▶ **Registros de incidentes y accidentes en SST** que involucran a contratistas, incluyendo la causa raíz, las acciones correctivas y preventivas implementadas, y el seguimiento de su efectividad.
- ▶ **Indicadores de desempeño** capaces de medir el cumplimiento de los contratistas con los requisitos de SST, incluyendo la tasa de incidentes y accidentes, la participación en capacitaciones y la implementación de controles de riesgos.



5.3 Integración en el proceso de contratación

En la etapa de preselección de contratistas, se debe solicitar información sobre su sistema de gestión de SST, incluyendo su política, programa, estándares y procedimientos.

Durante la evaluación de los contratistas, se debe verificar el cumplimiento de sus estándares de SST a través de revisiones documentales, auditorías o inspecciones.

En el contrato con el contratista seleccionado, se deben incluir cláusulas específicas sobre SST, estableciendo los requisitos de cumplimiento, las responsabilidades de las partes y las consecuencias del incumplimiento.

Por su parte, además, se debe realizar una supervisión periódica del contratista para garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos de SST, incluyendo la revisión de su desempeño, la comunicación de no conformidades y la implementación de acciones correctivas.

La documentación y la evidencia de cumplimiento son pilares fundamentales para garantizar la selección de contratistas que cumplan con los estándares de SST y contribuyan a la creación de un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos. La incorporación de estos elementos en el manual de contratación y su correcta implementación durante el proceso de selección y gestión de contratistas permitirá a la empresa demostrar su compromiso con la SST y fortalecer su sistema de gestión en esta materia.

5.4 Elementos clave de la definición de las políticas de SST

Declaración de compromiso

La alta dirección debe declarar su compromiso explícito con la seguridad y salud de los trabajadores, reconociendo su importancia como valor fundamental de la organización.

b) Alcance

Definir el alcance de las políticas, especificando a qué trabajadores, contratistas y visitantes aplican.

c) Responsabilidades

Establecer las responsabilidades de la alta dirección, los gerentes, los supervisores y los trabajadores en materia de SST.

d) Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Establecer el compromiso con la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

e) Consulta y participación

Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la toma de decisiones en materia de SST.

f) Capacitación y formación

Establecer el compromiso con la capacitación y formación de los trabajadores en materia de SST, asegurando que tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar su trabajo de manera segura y saludable.

g) Comunicación

Establecer un canal de comunicación efectivo para informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales, las medidas de control y las actividades relacionadas con la SST.

h) Investigación de accidentes e incidentes

Establecer un procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes, con el fin de identificar las causas y tomar medidas preventivas para evitar su recurrencia.

Cumplimiento legal

Configurar el compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST.

j) Mejora continua

Establecer el compromiso con la mejora continua del SG-SST, mediante la revisión periódica de las políticas y procedimientos, la medición de indicadores y la implementación de acciones correctivas y preventivas.



Capítulo 6:

Integración de nuevos contratistas con énfasis en Seguridad y Salud en el Trabajo

6.1 Objetivo y alcance

El objetivo de este proceso es establecer un proceso claro y efectivo para la integración de nuevos contratistas en la organización, garantizando el cumplimiento de las normas y estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desde el inicio de la relación contractual.

Esto aplica a todos los contratistas que presten servicios en las instalaciones o en nombre de la organización, independientemente de su tipo de contrato o actividad a realizar.

6.2 Responsabilidades

Por parte del contratante se identifican las siguientes responsabilidades:

- ▶ Definir los criterios de SST para la selección de contratistas.
- ▶ Incluir en el contrato las obligaciones del contratista en materia de SST.
- ▶ Verificar el cumplimiento de los requisitos de SST del contratista antes del inicio de las actividades.
- ▶ Proporcionar al contratista la información necesaria para el desarrollo seguro de sus actividades.

- ▶ Supervisar el desempeño del contratista en materia de SST durante la ejecución del contrato.
- ▶ Informar al contratista sobre los riesgos asociados a las actividades contratadas.
- ▶ Capacitar al personal del contratista en materia de SST.
- ▶ Coordinar con el contratista la implementación de medidas de prevención y control de riesgos.
- ▶ Investigar y analizar los incidentes y accidentes de trabajo relacionados con el contratista.

En tanto, por cuenta del contratista es pertinente señalar que su plano de responsabilidad incluye:

- ▶ Cumplir con las normas y estándares de SST aplicables a su actividad.
- ▶ Elaborar e implementar un Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) acorde con los riesgos asociados a las actividades contratadas.
- ▶ Dotar a su personal con los elementos de protección personal (EPP) adecuados.
- ▶ Capacitar a su personal en materia de SST.
- ▶ Informar al contratante sobre los incidentes y accidentes de trabajo relacionados con su personal.
- ▶ Colaborar con el contratante en la implementación de medidas de prevención y control de riesgos.
- ▶ Participar en las actividades de inducción y capacitación en SST organizadas por el contratante.



6.3 Proceso de Integración

6.3.1 Identificación o caracterización de empresas contratistas

En primer lugar, para definir los requerimientos en seguridad y salud, es preciso categorizar a los contratistas de acuerdo con las actividades que realizan, teniendo en cuenta:

- Costo del contrato
- Especialidad
- Nivel de riesgo
- Accidentalidad
- Habitualidad

Después la categorización o segmentación según los criterios y necesidades que la empresa establezca, se establece la valoración correspondiente del nivel de riesgo a asignar a las empresas contratistas o proveedor y documentación o requisitos SST a exigir. Seguidamente se presentan algunos ejemplos de criterios aplicables a la clasificación.

a) Criterio 1

- **Bajo Riesgo:** servicios contratados para ser ejecutados en un área de trabajo donde la exposición al riesgo es baja, al no involucrar tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, con izaje y movilización de cargas, con carga de energías peligrosas o en espacios confinados)
- **Alto Riesgo:** servicios contratados para emprender el trabajo dentro de operaciones existentes, en lugares cercanos a áreas o equipos en operación, donde el trabajo tiene una exposición de alta a riesgos como el trabajo en alturas, con izaje y movilización de cargas, con carga de energías peligrosas o en espacios confinados.

Árbol de categoría de compras aplicado SST

Nota: El usuario solicitante del servicio deberá validar la categoría a la cual pertenece el servicio y su nivel de riesgo.

IdNiv 1	Descripción Nivel 1	IdNiv 2	Descripción Nivel 2	IdNiv 3	Descripción Nivel 3	Cat POM	Nivel de riesgo	Requerimiento SISO
11	ENERGÉTICOS	202	ENERGÉTICOS	563	M - COMBUSTIBLE LÍQUIDO PRODUCCIÓN	11202563	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok, Fick de vigencia
13	SERVICIOS Y OPERACIONES MINERAS	205	SERVICIOS MINEROS	35	S - PERFORACIONES	13205350	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	SERVICIOS Y OPERACIONES MINERAS	205	SERVICIOS MINEROS	351	S - SERVICIO DE VOLADURA	13205351	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	SERVICIOS Y OPERACIONES MINERAS	205	SERVICIOS MINEROS	357	S - TOPOGRAFÍA MINERA	13205357	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok

IdNiv 1	Descripción Nivel 1	IdNiv 2	Descripción Nivel 2	IdNiv 3	Descripción Nivel 3	Cat POM	Nivel de riesgo	Requerimiento SISO
13	INDUSTRIA & MRO	210	MANTENIMIENTO EQUIPOS	375	S - MANTENIMIENTO CALDERA	14210375	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	INDUSTRIA & MRO	210	MANTENIMIENTO EQUIPOS	376	S - MANTENIMIENTO COLECTORES DE POLVO	14210376	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	INDUSTRIA & MRO	210	MANTENIMIENTO EQUIPOS	377	S - MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	14210377	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	INDUSTRIA & MRO	210	MANTENIMIENTO EQUIPOS	378	S - MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	14210378	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok
13	INDUSTRIA & MRO	210	MANTENIMIENTO EQUIPOS	379	S - MANTENIMIENTO MECÁNICO	14210379	Alto riesgo	RUC > 8% o ISO45001 o Norsok

Figura. Ejemplo de árbol de categoría de compras en el enfoque de la Salud y Seguridad en el trabajo.

b) Criterio 2

En primer lugar, para definir los requerimientos en seguridad y salud, es preciso categorizar a los contratistas de acuerdo con las actividades que realizan, teniendo en cuenta:

- **Categoría 1:** servicios contratados para ejecutar en áreas administrativas u operativas, con exposición baja al riesgo.
- **Categoría 2:** servicios cercanos a la operación con exposición baja al riesgo.
- **Categoría 3:** son empresas que realicen trabajo como: alturas confinadas, izaje de cargas, energías peligrosas, caliente con exposición moderada y alta al riesgo.
- **Categoría 4:** son servicios de transporte para carga fuera de las instalaciones.

c) Criterio 3

En este caso se considera una clasificación basada en los siguientes 4 tipos:

- **Tipo 1:** alto riesgo y alta cantidad de trabajadores y/o alta dura.
- **Tipo 2:** alto riesgo y baja cantidad de trabajadores y/o baja duración de contrato.
- **Tipo 3:** bajo riesgo y alta cantidad de trabajadores y/o alta duración de contrato.
- **Tipo 4:** bajo riesgo y baja cantidad de trabajadores y/o baja duración de contrato.

En este caso, tener presente:

- Definir cantidad de trabajadores que clasifican en baja o alta cantidad.
- Definir tiempo que determina si un contrato es de alta o baja duración.

Ejemplos de servicios contratados	Exposición Potencial de riesgos	Categoría del contratista
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal de administración ● Consultores administrativos 	Baja - Moderada	Categoría 1
<ul style="list-style-type: none"> ● Reparaciones de equipos de oficina ● Inspección de extintores ● Fumigación ● Limpieza de Oficina ● Servicios de jardinería ● Recuperadores de Canales ● Técnicos de visita a campo 	Baja - Moderada	Categoría 2

Figura. Ejemplo de aplicación al criterio 2 de clasificación de empresas contratistas

6.3.2 Selección de Contratistas

- Evaluar el cumplimiento de los criterios de SST establecidos por la organización.
- Solicitar al contratista información sobre su PGSST y experiencia en materia de SST.
- Verificar la afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la seguridad social.

Este proceso puede ser llevado a cabo internamente en cada empresa o mediante un servicio tercerizado de evaluación de compañías contratistas.

a) Precalificación de las empresas prestadoras del servicio

Es oportuno que la compañía defina un formato de precalificación con criterios técnicos para las empresas invitadas a participar del proceso licitatorio. Los criterios aplicables pueden ser de tipo legal o propios de compañía, permitiendo establecer si las empresas cumplen con unos requerimientos esenciales mínimos exigidos.

También se tiene unos criterios generales establecidos para solicitarle a todos los contratistas independiente de las actividades a realizar como los siguientes:

- Seguridad social.
- Seguro médico.
- Inducción SST.
- Constancia de capacitación de análisis de riesgos.
- Política de seguridad.
- Pólizas de cobertura.
- Roles y responsabilidades.
- Procedimientos de seguridad.
- Documentos de administración del riesgo.
- Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad.
- Competencia, formación y toma de conciencia.

- Comunicación, participación y consulta.
- Control operacional.
- Desempeño en seguridad.
- Organización y planificación.
- Medición y seguimiento de desempeño.
- Metas y objetivos.
- Preparación y respuesta ante emergencias.
- Medición y seguimiento de desempeño.
- Salud ocupacional.
- Investigación de incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.
- Control de registros.
- Revisión por la dirección.
- Trabajos de alto riesgo. Programa de comportamiento.
- Matriz de riesgos.
- Plan de emergencia.
- Certificaciones de alto riesgo.
- Conformidad con el Sistema de Gestión.
- Auditorías.

Las siguientes figuras presentan 2 formatos empleados a tal efecto dentro de la industria cementera.

Detalles de la Organización

Roles				Cantidad
Dueños y Gerentes				
Jefes y Supervisores				
Empleados <ul style="list-style-type: none"> • Operarios • Administrativos 				
Sub Contratistas				
Historial de 12 meses de Lesiones / enfermedades	No:	Reconocimientos de OH&S	Marcar	Observaciones
Fatalidades		Logros		
Lesiones con suspensión		Certificaciones (OHSAS 18001, DNV, etc.)		
Lesiones sin suspensión		Personal dedicado a OH&S		
Incidentes con daños al negocio				

Administración Legal

Normal legales	Sí	No	Observaciones
Verificación del RTU de inscripción en la SAT			
Verificación de nombramiento del Representante Legal (si aplica)			
Verificación de patente de empresa			

Normal legales	Sí	No	Observaciones
Verificación de patente de comercio (si aplica)			
Verificación de identificación del Representate Legal			
Verificación de pago de cuotas e impuestos a la SAT			
Normal administrativas	Sí	No	Observaciones
Verificación de referencias de servicios o materiales prestados			
Verificación de Pago de Nómina y pago al IGSS			
Verificación de Estados Financieros			
Verificación de Proceso Interno de Reclutamiento y Selección			
Normal administrativas	Sí	No	Observaciones
Verificación de Condiciones de trabajo en sus instalaciones			
Verificación de Seguros (Dalos y Resp. Civil)			
Verificación de capacidad de requerimientos de Personal			

Figura. Ejemplo de formato para la precalificación de empresas prestadoras de servicio

Criterio para calificar cada ITEM	Propuesta	Factor de peso	Punto máximo	Puntaje obtenido	Ponderación	Calificación
La información SG-SST es foco de gestión y seguimiento por parte de la alta gerencia o dirección general de la compañía acorde con lo establecido en el decreto 1072	El encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo	15.00%	3		0	3= Reporta directamente a gerencia 1= Reporta a otra área 0= no se tiene encargado del SG-SST
Se tiene programa para monitorear e intervenir el comportamiento inseguro	Programa de gestión de comportamiento en seguridad	15.00%	3		0	3= Se tiene programa 0= No se tiene nada
Número de accidentes reportados a la ARL y registrados en el certificado expedido no mayor a 30 días	Certificado de accidentalidad expedido por ARL	20.00%	3		0	3= No se han presentado accidentes 1: Menos o igual a 10 accidentes 0= Mayor a 10 accidentes
Entrega dentro de los documentos de la oferta	Plan de seguridad para las actividades a realizar de acuerdo al análisis de riesgos	20.00%	3		0	3= la entrega en la propuesta 0= No se entrega
Entrega dentro de los documentos de la oferta	Plan de emergencias para la actividad a realizar	15.00%	3		0	3= la entrega en la propuesta 0= No se entrega
Todo el personal es entrenado y competente	Relación de Certificados y evidencias	15.00%	3		0	3= la entrega en la propuesta 0= No se entrega

Figura. Ejemplo de formato para la precalificación de empresas prestadoras de servicio

b) Auditoría en proceso de preselección en la etapa de precalificación

El proceso de preselección puede incluir auditorías para validar aspectos de seguridad y salud en el trabajo en el sitio. Algunos de los aspectos que pueden estar alcanzados son de tipo legal o financiero, cobertura de seguro; instalaciones, planta

y equipos; Recursos Humanos; compras; recepción; almacenamiento; gestión comercial y de la calidad. De igual forma, son también aplicables a situaciones de emergencia para la contratación de un contratista que no cumplió los criterios.

Cuando un contratista o proveedor no cumpla con requisitos de nivel documental o administrativo, se podrá autorizar la prestación de sus servicios de manera puntual, sin perjuicio de solicitar un plan de acción que considere la atención de las no conformidades detectadas.

La política que debe prevalecer es que aquellas empresas prestadoras de servicio que no cumplan con los requerimientos establecidos en Seguridad y Salud en el trabajo no pueden ingresar a las instalaciones.



Inducción y capacitación

- Brindar al contratista información general sobre la organización, su cultura de SST y los riesgos asociados a las actividades contratadas. Ambas partes establecerán un canal de comunicación efectivo para intercambiar información relevante sobre SST y coordinar acciones para garantizar un ambiente de trabajo seguro.
- Capacitar al personal del contratista en los procedimientos de SST de la organización, incluyendo el uso de EPP, la identificación y control de riesgos, y la notificación de incidentes y accidentes de trabajo. El contratista será responsable de la capacitación inicial y continua de su personal. El contratante, por su parte, realizará inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de los requisitos de SST y ofrecerá retroalimentación al contratista.

Evaluación de riesgos

- Realizar una evaluación conjunta de los riesgos asociados a las actividades contratadas.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer medidas de prevención y control.
- Documentar la evaluación de riesgos y las medidas de control establecidas.

Monitoreo y seguimiento

- Realizar visitas periódicas a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las normas y estándares de SST.
- Revisar el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) del contratista y verificar su implementación efectiva.
- Investigar y analizar los incidentes y accidentes de trabajo relacionados con el contratista.
- Implementar acciones correctivas y preventivas en caso de que se identifiquen desviaciones o no conformidades.

6.4 Documentos requeridos

- Lista de verificación de criterios de SST para la selección de contratistas.
- Formato de evaluación de riesgos.
- Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
- Registros de capacitación en SST.
- Registros de incidentes y accidentes de trabajo.

6.5 Beneficios de la integración efectiva de nuevos contratistas

La integración efectiva de nuevos contratistas en materia de SST es un proceso fundamental para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores que participan en las actividades de la organización.



Al implementar un proceso claro y sistemático, la organización puede prevenir accidentes, mejorar su desempeño en SST y cumplir con los requisitos legales vigentes.

Algunos de sus beneficios más evidentes son los siguientes:

- ▶ Reduce el riesgo de accidentes e incidentes de trabajo.
- ▶ Mejora el desempeño de la organización en materia de SST.
- ▶ Fortalece la cultura de prevención en la organización.
- ▶ Cumple con los requisitos legales en materia de SST.

6.6 Implementación

a) Orientación inicial

La orientación inicial es un proceso fundamental para garantizar la integración segura y efectiva de los nuevos trabajadores al entorno laboral. Debe incluir los siguientes aspectos:

- ▶ **Presentación de la empresa y su cultura de seguridad:** brindar una visión general de la empresa, sus valores, su compromiso con la SST y las expectativas en materia de seguridad.
- ▶ **Identificación de peligros y riesgos:** realizar un recorrido por las instalaciones, identificando los peligros y riesgos asociados a cada área de trabajo.
- ▶ **Explicación de las políticas y procedimientos de SST:** informar sobre las normas de seguridad, los protocolos de emergencia, la señalización y los mecanismos para reportar incidentes y peligros.

- ▶ **Capacitación en el uso de equipos de protección personal (EPP):** instruir sobre la selección, uso correcto y mantenimiento del EPP adecuado para cada tarea.
- ▶ **Énfasis en la importancia de la comunicación y el trabajo en equipo:** resaltar la importancia de la comunicación abierta, la colaboración y el apoyo mutuo para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

b) Entrenamiento en políticas y procedimientos

El entrenamiento en políticas y procedimientos es un proceso continuo que busca asegurar que todos los trabajadores comprendan y cumplan con las normas de SST de la empresa. Debe abarcar:

- ▶ **Actualización periódica sobre las políticas y procedimientos:** informar sobre cambios o nuevas disposiciones en materia de SST.
- ▶ **Entrenamiento específico para cada tarea:** brindar capacitación especializada en los riesgos y procedimientos seguros para cada actividad laboral.
- ▶ **Simulacros y ejercicios prácticos:** realizar simulacros de emergencia y ejercicios prácticos para reforzar los conocimientos y habilidades en SST.
- ▶ **Evaluación del aprendizaje:** aplicar evaluaciones para verificar la comprensión y retención de los contenidos del entrenamiento.

c) Asignación de interventor

La compañía contratante asigna un interventor, es decir, un profesional encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de SST durante la ejecución del contrato. Este profesional es seleccionado a través de un proceso interno, basado en el manual de contratación, y considerando las competencias técnicas y administrativas necesarias para desempeñar el rol:

- ▶ **Supervisión de las actividades:** realizar visitas periódicas al sitio de trabajo para observar y evaluar las prácticas de SST.
- ▶ **Identificación de peligros y riesgos:** asesorar en la identificación y evaluación de peligros y riesgos asociados a las actividades contratadas.
- ▶ **Verificación del cumplimiento de las normas:** monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos de SST establecidos en el contrato.
- ▶ **Comunicación con la empresa contratante:** informar a la empresa contratante sobre cualquier hallazgo o situación que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

d) Seguimiento continuo

El seguimiento continuo es un proceso permanente para monitorear el desempeño en SST de los contratistas y subcontratistas. Debe incluir:

- ▶ **Auditoría y mejora continua:** El manual de seguridad para contratistas debe describir los indicadores de desempeño con los que se evaluará la actuación del contratista, incluyendo:
 - Accidentalidad
 - Competencias aprobadas del personal que vaya a realizar tareas de alto riesgo (si aplica).
 - Desvíos graves de comportamiento
 - Evaluación pos-servicio

En función de los resultados de evaluación de desempeño, pueden corresponder la aplicación de penalidades según una matriz con criterios para tal efecto. Las siguientes figuras muestran algunos ejemplos de casos en esta industria.



Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Ocurrencia	Consecuencias		Amonestación verbal con copia al expediente	Amonestación por escrito con copia al expediente	Suspensión de trabajos o contrataciones	Bloqueo temporal como proveedor de CEMPRO	Bloqueo como proveedor de CEMPRO
		Severidad del riesgo						
>82%	ALTA	Bajo***	Incumplimiento de procedimientos de OH&S; impacto bajo al ambiente. (A1, A2, A5)	Primera o acumulación de 5 por EPP** Riesgo Trivial	Segunda o acumulación de 10 por EPP (1% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Tolerable	Tercera acumulación de 15 por EPP (2% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Moderable	Cuarta acumulación de 20 por EPP (3% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Importante	Quinta acumulación de 25 por EPP (5% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Intolerable
14%	MEDIA	Medio***	Demostración de una posibilidad clara de pérdida de tiempo por atrasos ajenos al CONTRATANTE y posibilidad clara de accidente con pérdida de tiempo que sean originados por temas de OH&S; impacto medio al ambiente. (A3) (D)		Primera (1% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Moderado	Segunda (2% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Moderable	Tercera (3% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Importante	Cuarta (5% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Intolerable
3%	BAJA	Alto***	Demostración de una posibilidad clara de pérdida de miembros (partes del cuerpo) por incumplimientos a normas de OH&S; impacto alto al ambiente. (A4)			Primera (3% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Importante	Segunda (4% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Importante	Tercera (5% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Intolerable
<1%	MÍNIMA - NULA	Crítico***	Demostración de una posibilidad clara de muerte o invalidez permanente por incumplimientos a normas de OH&S; impacto alto al ambiente, daños a propiedad de Progreso. (G)				Primera (4% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Intolerable	Segunda (5% del valor de facturación del servicio contratado) Riesgo Intolerable

Figura. Ejemplo de matriz de consecuencias por incumplimiento de contratistas.

Desviación	Frecuencia de Evaluación	Multas a aplicar por descuento en contrato (% del valor del contrato)
Incumplimiento en la presentación de los planes de Gestión SST	Reunión inicio del proyecto	0,50%
Porcentaje de cumplimiento de Plan SST del Contratista < 80% - Número de actividades del Plan SST realizadas / Total Actividades Plan SST) *100	Mensual o vigencia del contrato	0,10%
Incumplimiento en procedimiento descrito en Estándar que salva vidas	Tres incumplimientos en un periodo de 1 mes o en la duración del contrato	0,02%
Identificación de empleados del Contratista o de sus subcontratistas que estén realizando labores propias del Contrato bajo la Influencia del alcohol o de cualquier otra sustancia controlada	Diario	0,01%

Figura. Ejemplo de matriz de desviación y multas en función a los incumplimientos registrados en el contratista.

Infracción	Nivel de gravedad	Multa S/.		
		1° vez	Por 2° vez o mas veces	
Por el Tránsito Vehicular				
1	Por no usar el cinturón de seguridad y/o por no tenerlo (el uso incluye pasajeros).	Medio	1,000.00	2,000.00
2	Por transportar personal en la tolva.	Medio	1,000.00	2,000.00
3	Por trasladar material sin asegurar (cuerdas, cables, eslingas, etc.).	Medio	1,000.00	2,000.00
4	Por no contar con SOAT o Inspección Técnica Vehicular vigente.	Medio	1,000.00	2,000.00
5	Por sobrepasar el límite de carga y/o pasajeros, según lo establecido en la tarjeta de propiedad.	Grave	2,000.00	4,000.00
6	Por no respetar las reglas Internas de tránsito.	Medio	1,000.00	2,000.00
7	Por transitar en las instalaciones de UNACEM S.A.A. (Planta/Canteras) con vehículo o Maquinaria Pesada en mal estado Ej.: Luces, cocada de llanta, freno, tolva, cinturón, señalización, alarma de retroceso, circulina, pertiga, etc.	Grave	2,000.00	4,000.00
Por Operaciones				
1	Por Incumplir procedimientos de bloqueo de vías, no contar con viglas en las areas de disparos, no usar radio, paletas, sirenas antes del disparo y no realizar monitoreo de vibración.	Grave	2,000.00	4,000.00
2	Por no contar con viglas en el uso de equipos pesados.	Medio	1,000.00	2,000.00
3	Por transitar o realizar actividades en zona restringida por voladura.	Grave	2,000.00	4,000.00
4	Por no evacuar el area donde se va a realizar la voladura.	Grave	2,000.00	4,000.00
5	Por Incumplir las normas básicas de seguridad en el transporte, almacenamiento y uso de explosivos.	Grave	2,000.00	4,000.00
6	Por el mal uso de los ascensores de la Planta.	Grave	2,000.00	4,000.00
7	Por Incumplir normas de supervisión e Inspecciones; no verificar el cumplimiento del estandar del diseño del tajo (angulo talud, berma de seguridad).	Grave	2,000.00	4,000.00
8	Por desacatar procedimientos, instructivos, etc. con consecuencia de accidente.	Grave	2,000.00	4,000.00
Por Medio Ambiente				
1	Por generar impactos ambientales por negligencia o derrames de aceite, petróleo, gasolina, reactivos químicos, etc.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
2	Por no dejar en condiciones de orden y limpieza las zonas de trabajo al finalizar las actividades.	Grave	2,000.00	4,000.00
3	Por disponer inadecuadamente residuos peligrosos, derramarlos sobre el suelo o verterlos directamente al desagüe.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
4	Por no depositar los residuos no peligrosos adecuadamente y/o llevarlos a los puntos de acoplo (incluye los Residuos de Aparatos Electricos e Electrónicos)	Medio	1,000.00	2,000.00
5	Por maltratar o destruir las plantas o intervenir en areas verdes sin los permisos correspondientes, y tendrá que reponer el área afectada.	Grave	2,000.00	4,000.00
6	Intervenir areas nuevas sin los permisos correspondientes relacionados a medio ambiente.	Grave	2,000.00	4,000.00
7	No considerar en el ATS aspectos ambientales y/o Incumplir lo consignado en dicho ATS.	Medio	1,000.00	2,000.00
8	Por afectar sitios arqueologicos en la ejecución de los trabajos.	Grave	2,000.00	4,000.00
9	No cumplir con los procedimientos ambientales de la empresa.	Grave	2,000.00	4,000.00
10	No reportar y/o ocultar ocurrencias ambientales por el desarrollo de su actividad.	Grave	2,000.00	4,000.00
11	En caso OEFA detecte incumplimientos ambientales en el desarrollo de su actividad.	Muy Grave	Acorde a lo establecido por OEFA	

Nota:

Para aplicar las penalidades, el area usuario del Servicio, la Division de Sistema Integrado de Gestion, Div. Seguridad e Higiene Industrial UNACEM o Div. Medio Ambiente UNACEM comunicara a la empresa contratista el incumplimiento detectado; de no existir un descargo probado por parte de la empresa contratista en el término de las 24 hrs, se procede con el descuento o cobro de la penalidad. El descuento se hará a través del Departamento de Contabilidad de UNACEM S.A.A.

Figura. Ejemplo de escala de penalidades aplicables a contratistas (Parte 1).

Infracción	Nivel de gravedad	Multa S/.		
		1° vez	Por 2° vez o mas veces	
Por el Transito Vehicular				
1	Por Incumplir cualquier norma Interna de seguridad de UNACEM S.A.A. (procedimientos, Instructivo, especificación).	Medio	1,000.00	2,000.00
2	Detectar personal de la empresa contratista tratando de Ingresar o dentro de las instalaciones de UNACEM, en estado etílico o bajo las Influencias de sustancias prohibidas.	Grave	2,000.00	4,000.00
3	Por operar equipos o máquinas sin autorización.	Grave	2,000.00	4,000.00
4	Por falta de orden y limpieza en la zona de trabajo.	Leve	500.00	1,000.00
5	Por no proporcionar baños portátiles de acuerdo al número de trabajadores, o de acuerdo a lo solicitado por el área a cargo de la obra o proyecto.	Medio	1,000.00	2,000.00
6	Por no respetar o retirar una señalización.	Medio	1,000.00	2,000.00
7	Por transitar en zonas restringidas o delimitadas con cintas, letreros, etc.	Medio	1,000.00	2,000.00
De Tipo Laboral / Obligaciones con su personal				
1	No registrar a sus trabajadores destacados en sus planillas (alta en el T-Registro) dentro del plazo de Ley.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
2	No celebrar por escrito en los plazos previstos y conforme a ley, los contratos de trabajo, cuando sea exigible.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
3	No cumplir con las disposiciones relacionadas a jornada de trabajo, refrigerio, trabajo en sobre tiempo, trabajo nocturno y descanso vacacional.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
4	No entregar oportunamente boletas de pago de remuneraciones, liquidación de CTS y cualquier otro documento que deba ser entregado al trabajador.	Grave	2,000.00	4,000.00
5	No pagar oportunamente las remuneraciones, horas extras y otros conceptos.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
6	No hacer el deposito semestral oportunamente de la compensación por tiempo de servicios.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
7	No abonar oportunamente el monto de las retenciones por aportaciones a los regimenes pensionarios (AFP U ONP)	Grave	2,000.00	4,000.00
8	No registrar el contrato de seguro vida ley, no contratar la póliza de seguro de vida, no mantenerla vigente o no pagar la prima de manera oportuna.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
Por Seguridad y Registros / Reportes				
1	Por no dar inducción de seguridad y/o no asegurar la participación de su personal en ella.	Grave	2,000.00	4,000.00
2	Por Incumplir el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de UNACEM S.A.A.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
3	Por encontrar trabajadores con Implementos de seguridad en mal estado o sin ellos en la zona de trabajo.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
4	Por ejecutar una actividad sin contar con los permisos de trabajo establecidos.	Grave	2,000.00	4,000.00
5	Por usar aparejos de izaje, amés, líneas de anclaje y líneas de vida en mal estado.	Medio	1,000.00	2,000.00
6	Por no bloquear, eliminar bloqueos de seguridad, no reponer dispositivos u protecciones de maquinas.	Muy Grave	4,000.00	8,000.00
7	Por no utilizar equipo o accesorio anticaidas.	Grave	2,000.00	4,000.00
8	Por no proporcionar equipos de protección personal certificados.	Grave	2,000.00	4,000.00
9	Por dañar equipos de protección colectiva.	Grave	2,000.00	4,000.00
10	Por operar equipo o herramientas sin guardas o dispositivos de protección de seguridad.	Grave	2,000.00	4,000.00
11	Por realizar actividades sin las medidas de control adecuadas y necesarias de acuerdo a la evaluación de riesgo (ATS, PETS, IPERC).	Grave	2,000.00	4,000.00
12	Por utilizar equipos o Instalaciones de Respuesta de Emergencia para otros fines, sin la autorización del responsable de seguridad de UNACEM SAA.	Grave	2,000.00	4,000.00
13	Por no reportar en forma inmediata las ocurrencias o accidentes de trabajo, por falsear u ocultar Información relativa a un accidente.	Grave	2,000.00	4,000.00
14	Por no entregar la investigación de Incidentes peligrosos o accidentes de trabajo dentro de los cinco días siguientes de ocurrido.	Medio	1,000.00	2,000.00
15	Por no cumplir lo establecido en su Plan Anual de Seguridad.	Medio	1,000.00	2,000.00

Figura. Ejemplo de escala de penalidades aplicables a contratistas (Parte 2).

- ▶ **Análisis de indicadores:** monitorear indicadores clave de desempeño en SST, como la tasa de accidentes e incidentes, la participación en capacitaciones y la satisfacción de los trabajadores con las condiciones de seguridad.
- ▶ **Reuniones de seguimiento:** mantener reuniones periódicas con el contratista para discutir los resultados del seguimiento, identificar áreas de mejora e implementar acciones correctivas.
- ▶ **Actualización del manual de contratación:** revisar y actualizar periódicamente el manual de contratación para incorporar nuevas disposiciones o mejores prácticas en materia de SST.
- ▶ **Prevenir accidentes y enfermedades laborales:** mitigando los riesgos asociados a las actividades contratadas y promoviendo una cultura de seguridad preventiva.
- ▶ **Cumplir con la legislación vigente:** asegurando el cumplimiento de las normas y regulaciones en materia de SST.
- ▶ **Mejorar el desempeño de la empresa:** optimizando la productividad y reduciendo los costos asociados a incidentes laborales.
- ▶ **Fortalecer la relación con los contratistas:** basada en la confianza y el compromiso mutuo con la seguridad y salud de los trabajadores.



Recuerda:

La incorporación de criterios de SST en el proceso de contratación es una inversión en la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, así como en la sostenibilidad y el éxito de la empresa.





Agradecimiento

La **Federación Interamericana del Cemento** agradece la colaboración técnica brindada por sus asociados para la elaboración de la presente guía, y en especial a UNACEM, Cementos Argos, Cementos Progreso y CEMEX, quienes han participado de manera activa en su desarrollo.





FICEM

FEDERACIÓN INTERAMERICANA
DEL CEMENTO

